



DEPENDENCIA: DIR DE TRANSITO Y VIALIDAD.
NO. DE OFICIO: PT033/2016

ASUNTO: CONTESTACION

Cd. Tuxpan, Jalisco a 15 de diciembre del 2016

PARA: L.A.E. MIRANDELI MIROSLAVA SALAZAR NEGRETE.
ENLACE MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

Sirva este documento para enviarle un cordial saludo, y a la vez para darle contestación al oficio número 201.

Conforme a la ley de Movilidad y Transporte de Jalisco artículo 199:

- 1.- Si la fracción es pagada dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la fracción, tendrán derecho a un descuento del 50% sobre el monto de la misma.
- 2.- Si la fracción es pagada del onceavo al vigésimo noveno día hábil, el descuento será del 25% sobre el monto de la misma.
- 3.- El pago de la infracción del trigésimo día hábil en adelante pagara el 100% sobre el monto de la misma y se podrá indicar el procedimiento administrativo de ejecución, generando los gastos y accesorios legales.

Sin otro particular, me despido de usted quedando a su apreciable atención para cualquier aclaración al respecto, reiterándole a la vez mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE.



C. OSCAR ROBLEDO ZAMORA.
DIRECTOR DE TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL
DE TUXPAN JALISCO.